



# **Declaración Responsabilidad ética y social**

**DEPARTAMENTO DE CALIDAD**

---

FECHA: 07/07/2023

PÁGINA 1 DE 5

---



**Compromiso con  
los derechos humanos.**

FANDICOSTA, S.A. es una empresa dedicada al almacenamiento y a la transformación de productos pesqueros que mantiene su total compromiso con los derechos humanos y laborales básicos reconocidos internacionalmente.

Nuestra Organización como las empresas proveedoras que colaboren con nosotros deberán:

1. Tratar a los empleados y colaboradores de forma justa, respetando siempre las leyes salariales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extras y beneficios sociales.
2. Evitar la autoridad o trato que sean; intimidatorio, vejatorio u ofensivo para los derechos personales de sus empleados y colaboradores.
3. No permitir en su organización ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio, entendido éste como el que se exige a una persona en situación de servidumbre o bajo amenaza, coacción, extorsión o violencia física o psicológica.
4. En ninguna circunstancia, emplear mano de obra infantil, entendida ésta como la que no alcanza la edad mínima de acceso al empleo según determine la legislación nacional de aplicación, de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas, sin que en ningún caso pueda estar por debajo de la edad de finalización de la escolarización obligatoria prevista en la legislación nacional aplicable.

**FANDICOSTA, S.A.**

5. Respetarán los derechos de asociación sindical, huelga y negociación colectiva de sus empleados y colaboradores, con sujeción a las normas aplicables en cada caso, así como los derechos de las minorías étnicas y los pueblos indígenas en los lugares donde desarrollen su actividad.
6. No imponer a sus empleados y colaboradores condiciones laborales o de seguridad social contrarias a las disposiciones legales, convenios colectivos o al contrato individual de aplicación; ni contratar a personas extranjeras que carezcan de permiso de trabajo; ni incurrir en cualquier práctica relacionada con el tráfico ilegal de mano de obra o la emigración fraudulenta.
7. Promover la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres y rechazarán cualquier forma de discriminación. Se entiende la discriminación como cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, pertenencia a una etnia, raza o nación, origen nacional, sexo, orientación o identidad sexual, género, enfermedad o discapacidad.
8. Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de sus empleados y colaboradores, atendiendo a las leyes aplicables y a sus prácticas locales.
9. Garantizar a sus empleados y colaboradores un entorno laboral seguro, cumpliendo siempre con los requerimientos de

**FANDICOSTA, S.A.**

seguridad, salud e higiene laborales previstos en la legislación sobre prevención de riesgos laborales aplicable, de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas.

10. Respetar el medio ambiente e impulsar su protección la Compañía, se compromete a llevar a cabo acciones que tengan por objetivo respetar el medio ambiente y mejorar su protección.
11. No permitir acciones, conductas o prácticas que supongan una ilegítima intromisión o vulneración de los derechos al secreto de las comunicaciones, a la privacidad e intimidad personal y a la protección de los datos de carácter personal de sus empleados y colaboradores.

Para que así conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado a 10 de febrero de 2021.

Firmado



Ángel Martínez Varela.

Presidente de FANDICOSTA, S.A.